

Expediente: 2893/24

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ INFINITO S R L S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 20/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - INFINITO S R L, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2893/24



H108022751788

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ INFINITO S R L s/ EJECUCION FISCAL (EXPTE. 2893/24 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 19 de junio de 2025.

VISTO el expediente Nro.2893/24, pasa a resolver el juicio "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ INFINITO S R L s/ EJECUCION FISCAL".

1.- ANTECEDENTES

En fecha 19/05/25 se dicto sentencia de trance y remate en los presentes autos. En la citada se resuelve "1)... 2) ... 3) Regular a la abogada Adriana María Vázquez la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado.. 4) ... 5) ..."

Se advierte que por un error involuntario se consignó erroneamente el nombre de la letrada interviniente al momento de la regulación de sus emolumentos profesionales, por cuanto se reguló honorarios a la letrada Adriana Maria Vázquez cuando debió ser a la letrada Peralta Beatriz Andrea

2.- RESUELVO:

1) **CORREGIR DE OFICIO** el punto 3 de la sentencia de fecha 19/05/2025 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Regular a la abogada Peralta Beatriz Andrea la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado".

2) **TENGASE LA PRESENTE** como parte integrante de la resolución de fecha 19/05/2025

Dra. Maria Teresa Torres de Molina

Juez Provincial de Cobros y Apremios I P/T

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/87848560-4d0e-11f0-b22c-c34e8fc31fcd>